

ACTA EXAMEN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO "EJECUCIÓN OBRA HORMIGONADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y ACERAS DEL MUNICIPIO DE GUARDO (PALENCIA)." Expte. 11/2019.

En Guardo, siendo las 13:50 h. del día 25 de marzo de 2019, se constituye en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), la Mesa de Contratación correspondiente al PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, "EJECUCIÓN OBRA HORMIGONADO Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y ACERAS DEL MUNICIPIO DE GUARDO (PALENCIA).". en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución.

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JUAN JESÚS BLANCO MUÑIZ (Alcalde del Ayuntamiento)

VOCALES: D. LUIS J. CANTERO HERRERO (Concejal del Ayuntamiento)
D^a. M^a. DEL CARMEN FERNÁNDEZ CALLE, (Secretaria del Ayuntamiento).
D. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARTIN (Interventor del Ayuntamiento).
D^a BREZO GONZÁLEZ SANTOS (Arquitecto del Ayuntamiento de Guardo)

SECRETARIA DE LA MESA: D^a CARMEN ALONSO COSGAYA (Técnico de Admón. General del Ayuntamiento)

Declarado abierto el acto se da cuenta de la documentación presentada, dentro del plazo otorgado por esta Administración Municipal, por el licitador propuesto como adjudicatario **RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN,S.L.** de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación en fecha 11 de marzo de 2019.

Examinada toda la documentación aportada por el licitador citado, resulta que presenta certificado de la Agencia Tributaria acreditativo de la solvencia económica en el que consta que el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2018, asciende a la cantidad de 61.983,00 € , siendo el mínimo exigido en el PCAP. de 86.776,86 € que es el importe correspondiente a "una vez el valor estimado del contrato", con lo que no cumple con el requisito de solvencia económica exigido en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que rige el contrato, por lo que, en consecuencia la Mesa de Contratación, por Unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación del contrato a la mercantil **RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN,S.L.** al no cumplir con el requisito de solvencia económica exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

Segundo.- Por consiguiente, proponer la adjudicación definitiva del contrato al licitador clasificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de clasificación que figura en el acta de la mesa de contratación de fecha 11 de marzo de 2019, que es el siguiente:

N.º de orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
2º	HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	71

Cuya oferta fué:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA (€)	IVA (21%)	PRECIO OFERTADO CON IVA (€)	MEJORA OFERTADA
HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	70.137,52 €	14.728,88 €	84.866,40 €	1

Tercero.- Notificar y requerir al citado licitador a fin de que presenten en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 14:00 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes de lo que como Secretaria certifico.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,

